

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	400 pesetas
Semestre	200
Trimestre	100
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edicto de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 45

Miércoles 24 de febrero de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Pagina 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIOS

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de la red de caminos y arroyos con las obras complementarias en Cervillejo de la Cruz (Valladolid).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a cuatro millones trescientas cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos (pesetas 4.346.663,57).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en Madrid (Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Menéndez Pelayo, 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 24 de marzo de 1965, a las doce (12) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el subdirector general, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyendo en el mismo el resguardo de

haber constituido una fianza provisional de ochenta y seis mil novecientos treinta y tres pesetas con veintisiete céntimos (pesetas 86.933,27) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 17 de marzo de 1965.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que acompaña), vecino de ..., provincia ..., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..., se compromete a llevar a cabo las obras de ..., por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta».

(Fecha y firma del proponente)

Madrid, 10 de febrero de 1965.—El director (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 710

558—512

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de limpieza del arroyo Bustillo, en Villacid de Campos (Valladolid).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón seiscientos veintinueve mil ochocientos treinta y seis pesetas con noventa y cuatro céntimos (1.629.836,94 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en Madrid (Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Menéndez Pelayo, 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 24 de marzo de 1965, a las doce (12) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el subdirector general, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyendo en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y dos mil quinientas noventa y seis pesetas con setenta y cuatro céntimos (32.596,74 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 17 de marzo de 1965.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que acompaña), vecino de ..., provincia de ..., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..., se compromete

a llevar a cabo las obras de ..., por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta».

(Fecha y firma del proponente)

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El director (ilegible). 575—513

Anuncio de

Pago diferido

Ptas. 650

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR N.º 66

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, la Dirección General de Administración Local ha resuelto otorgar su visado a la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, que a continuación se relaciona:

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 18. Una plaza de interventor. Grado retributivo, 17. Una plaza de depositario, Grado retributivo, 16. Subgrupo c) Escala técnico-administrativa. Dos plazas de oficial. Grado retributivo, 7. A extinguir. Subgrupo d) Escala auxiliar. Cuatro plazas de auxiliar. Grado retributivo, 5. Una a extinguir.

Grupo B) Técnicos. Subgrupo b) Técnicos-auxiliares. Una plaza de director de banda de música. Grado retributivo, 12.

Grupo C) Servicios especiales. Subgrupo a) Policía municipal. Una plaza de cabo. Grado retributivo, 6. Edad para la jubilación, 65 años. Seis plazas de policía. Grado retributivo, 4. Edad para la jubilación, 65 años. Subgrupo b) Una plaza de vigilante de Rentas. Grado retributivo, 1. Edad para la jubilación, 65 años. A extinguir. Subgrupo d) Una plaza de albañil, Grado retributivo, 4. Edad para la jubilación, 65 años.

Grupo D) Subalternos. Dos plazas de alguacil. Grado retributivo, 1. Cuatro plazas de obrero del servicio de limpieza. Grado retributivo, 1. Edad para la jubilación, 65 años. Dos plazas de obrero de parques y jardines. Grado retributivo, 1. Edad para la jubilación, 65 años. Una plaza de carrero. Grado retributivo, 1. Edad para la jubilación, 65 años. Una plaza de obrero del Cementerio. Grado retributivo, 1. Edad para la jubilación, 65 años.

Valladolid, 16 de febrero de 1965.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro. 66

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado lanar de los términos municipales y fechas en que fueron declaradas oficialmente: Moral de la Reina, 11 de noviembre, y Pedrajas de San Esteban, 2 de diciembre, ambos del año 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 17 de febrero de 1965.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

servaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de febrero de 1965.—El alcalde, Santiago López González.

620—515

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, del Patrimonio y de valores de 1964, están expuestas al público con los documentos que las justifican, por quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más puedan formularse reclamaciones, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Esguevillas de Esgueva, 18 de febrero de 1965.—El alcalde, Mariano Díez.

602—516

GOMEZNARRO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de 31 de diciembre de 1964, se halla expuesta al público en la Secretaría, por quince días.

Gomeznarro, 18 de febrero de 1965. El alcalde, Eusebio Sanz.

594—517

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Para oír reclamaciones se encuentra expuesta al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1964.

Pedrajas de San Esteban, 10 de febrero de 1965.—El alcalde accidental, Quintín Martín.

611—518

PESQUERA DE DUERO

Confeccionados los padrones para la cobranza de los impuestos y arbitrios municipales del año 1965, que a continuación se indican, quedan expuestos al público, por término de

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Fernando del Val Ruiz solicitud de licencia para formalizar a su nombre un establecimiento de materiales de construcción y saneamiento en la calle del Salvador, número 19; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 11 de febrero de 1965.—El alcalde, Santiago López González.

563—514

Habiendo presentado don Alberto Galindo Manrique solicitud de licencia para apertura de un matadero de aves en la calle Arca Real, n.º 4; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las ob-

quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arbitrio sobre la riqueza líquida imponible de rústica.

Arbitrio sobre la riqueza líquida imponible de urbana.

Arbitrio establecido sobre las bicicletas.

Arbitrios con fines no fiscales establecidos sobre los perros.

Tránsito o circulación de ganados por vías municipales.

Tasa de rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Canon establecido sobre las tierras del Monte Viejo.

Pesquera de Duero, 18 de febrero de 1965.—El alcalde, E. Moro.

601—519

260 PORTILLO

Habiendo sido solicitada por doña Calixta Vara Franco, vecina de Ataquines (Valladolid), la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de corta de 1.401 pinos del monte "Tamarizo Nuevo", perteneciente a los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1963-64, se hace público por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 17 de febrero de 1965.—El alcalde, A. Sanz.

600—520

190

PORTILLO

A la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta primera para el aprovechamiento de 404 tramos maderables recogidos y apilados en la Casa Vieja del monte Corbejón y Quemados, que cubican 69,50 metros maderables y 113 metros de leñas de tronco y copa, valorados en 69.950 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el tres por ciento de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio, y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan

de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días hábiles de oficina.

En caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los diez días siguientes.

Portillo, 20 de febrero de 1965.—El alcalde, A. Sanz.

614—521

360

ROBLADILLO

Se halla expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1964.

Robladillo, 16 de febrero de 1965.—El alcalde (ilegible).

613—522

80

TORDEHUMOS

Queda expuesta al público, la rectificación del padrón de habitantes, por quince días y con referencia al 31 de diciembre de 1964.

Tordehumos, 17 de febrero de 1965.—El alcalde, Angel Carrión.

592—523

70

TORRECILLA DE LA ORDEN

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días para oír reclamaciones.

Torrecilla de la Orden, 19 de febrero de 1965.—El alcalde, Serafín Nieto.

594—524

100

VILORIA DEL HENAR

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1964, queda expuesto al público, por espacio de quince días, para el solo efecto de oír reclamaciones.

Viloria del Henar, 18 de febrero de 1965.—El alcalde, Jonás Ganzález.

599—525

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobados los repartos para la exacción del arbitrio sobre la contribución rústica y urbana, se encuentran expuestos al público, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Villalar de los Comuneros, 19 de febrero de 1965.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

609—526

100

LA ZARZA

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de dos puertas traseras para cerramiento de patios en dos viviendas, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos se celebrará tres días después, también hábiles, a las once horas en la Casa Consistorial.

La Zarza, 17 de febrero de 1965.—El alcalde, Millán Martín.

587—527

180

LA ZARZA

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento anuncia subasta para la instalación de un nuevo servicio de alumbrado público, consistente en la instalación de 31 puntos de luz y red de baja.

Precio tipo: 121.670 pesetas.

Fianza provisional: 3.650,10 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100.

Plazo para la ejecución de la obra: Tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

El plazo de presentación de proposiciones para optar a esta subasta será de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las catorce horas, teniendo lugar la apertura de pliegos a las once horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte, ante la mesa constituida al efecto.

A las proposiciones, que se ajustarán al modelo que al final se inserta, se acompañará el resguardo de haber constituido la fianza provisional, último recibo de la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, el carnet de empresa con responsabilidad y la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

El proyecto técnico y el pliego de condiciones económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

La Zarza, 17 de febrero de 1965.—El alcalde, Millán Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, residente en..., provincia de..., provisto del Documento Nacional de Identidad

número..., expedido el... de... de..., en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredita con...), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, del día... de... de...; y demás condiciones que se exigen en la subasta de instalación de un nuevo servicio de alumbrado público en la localidad de La Zarza, se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

586—528

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don José Vicente Tejedo Cañada, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 162 de 1964 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, aparece la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de Arrendamientos Rústicos (menor cuantía), procedentes del Juzgado de primera instancia de Tordesillas, seguidos entre partes, de una, y como demandante-apelante, por don Juan Muñoz Cedilla, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Tordesillas, que ha estado representado por el procurador don Federico López Ruiz y defendido por el letrado don Jaime Cano Valentín; y de otra, como demandados apelados, por don Nicolás Serrador Rodríguez y don Ignacio Álvarez Prieto, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Tordesillas, que no han comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de aparcería y subsiguiente desahucio.

Parte dispositiva.—Fallamos: Con revocación de la sentencia apelada, que en treinta de octubre del pasado año, dictó el señor juez de primera instancia de Tordesillas, en los autos origen del presente rollo, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de aparcería existente entre los que aquí litigan, sobre la finca reseñada en hecho primero de la demanda. Absolvemos al actor de la

reconvención contra él formulada, y, en definitiva, condenamos a los demandados a que desalojen y dejen aquella a disposición del demandante en el término legal, con apercibimiento de lanzamiento si así no lo hicieren, y sin declaración especial sobre las costas que se causaron.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste expido la presente que firmo en Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—José Vicente Tejedo.

621—529

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de instrucción número uno de Valladolid.

Por medio del presente se hace saber a los posibles perjudicados de los hechos que después se dirán, pueden comparecer ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de recibirles declaración, reconocer los efectos sustraídos y recuperados, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y serles entregados dichos efectos, apercibidos que, de no verificarlo, se les tendrá hecho el ofrecimiento por este medio, siendo los hechos los siguientes:

Recuperación de una cazadora, un bote de cristal de fijapelo, una máquina eléctrica de afeitar, una camisa de caballero, un par de calcetines, dos cepillos, dos llaves, una corbata blanca, una cartera con un blok de notas, un cuaderno de apuntes de geografía, un libro de geografía, un código de la circulación y un tomo de obras de Jardiel Poncela. Ignorándose las fechas y lugares de la sustracción.

Recuperación de un traje de paño, dos pares de calcetines y dos pañuelos, sustraídos el día 14 de diciembre de 1964 con una maleta de un vagón de ferrocarril en la Estación del Norte de esta capital.

Recuperación de una maleta fuelle marrón y un rosario, ignorándose la fecha y el lugar de la sustracción.

Recuperación de una gabardina sustraída de un automóvil «Mercedes», aparcado en la calle Colmenares, de esta capital, aproximadamente a primeros del mes de enero pasado.

Recuperación de una maleta que fue sustraída de un automóvil «Dos Caballos», aparcado a la puerta del Hotel Imperial, que contenía muestrario de zapatería, por el día 8 de enero pasado

Recuperación de un transistor, un estuche de manicura y un kilométrico de ferrocarril, que estaba envuelto en un pañuelo, del tren Shanghai en la Estación del Norte de esta capital, aproximadamente el día 15 de enero pasado.

Recuperación de un bolso de cremallera marrón, conteniendo dos pares de zapatos usados, dos pijamas y una novela, sustraídos del tren Madrid-Hendaya entre el 15 y 18 de enero pasado.

Recuperación de una gabardina sustraída de un automóvil aparcado en la plaza de Cantarranillas, sustraída el día 22 ó 23 de enero pasado.

Recuperación de una cartera de mano que contenía una máquina eléctrica de afeitar, una navajita y un pañuelo, sustraída de un departamento del tren Shanghai el día 25 de enero pasado.

Todo ello acordado en el sumario 68 de 1965, que por hurtos se sigue en este Juzgado.

Dado en Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

616

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de hoy dictada, en diligencias preparatorias de ejecución y embargo preventivo, promovidas por el procurador don Rafael Velasco Martínez, en nombre y representación de Banca de Medina, S. A., contra don Eusebio Alonso Calles, mayor de edad, casado y vecino de Carpio del Campo, hoy en ignorado paradero, sobre cobro de diez mil ciento cuarenta pesetas, cito por medio de la presente al demandado don Eusebio Alonso Calles, para que el día 3 de marzo próximo venidero y su hora de las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número 1, de la calle de Gamazo, de esta villa, con el fin de que bajo juramento indiscurso reconozca la firma puesta en el lugar del librador de una letra de cambio, y reconozca la deuda que la misma contiene, apercibiéndole, por ser tercera y última citación, que de no comparecer, sin alegar justa causa que se lo impida, será declarado confeso a los efectos de despachar ejecución.

Medina del Campo, 16 de febrero de 1965.—El secretario, Eulalio Hernández.

632—530